

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 5 de febrero de 2025, del Ayuntamiento de Gerena, de adhesión al Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la provincia de Sevilla. (PP. 252/2025).*

Don Javier Fernández Gualda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gerena (Sevilla), hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 30 de enero de 2025, aprobó por unanimidad el acuerdo cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

Punto Cuarto. Aprobación definitiva de la adhesión del municipio de Gerena al Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la provincia de Sevilla. Expte.: 2024/OSE\_01/000015.

En el marco de Planes Directores relativos a los Servicios Especiales de Prevención y Extinción de Incendios, aprobados con el carácter de Planes Provinciales por la Diputación de Sevilla, desde 2005, se han sucedido Convenios de Colaboración entre la Diputación de Sevilla y el Ayuntamiento de Gerena, como titular de un parque de bomberos/as, con el objeto de articular la colaboración entre ambas administraciones en la prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios.

Con fecha 1.12.2017 se constituyó el Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla con la finalidad de articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre las administraciones consorciadas y ejercer de forma coordinada las competencias que les corresponden en materia de creación y gestión de las infraestructuras para la adecuada prestación de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento.

Desde la constitución del Consorcio provincial, los convenios que se venían formalizando con la Diputación de Sevilla, se han suscrito con el citado Consorcio, cada año, con la misma finalidad y similar contenido.

Considerando que la competencia sobre la prevención y extinción de incendios es municipal en virtud de lo previsto en el artículo 25.2.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando, como se expone en el Convenio fundacional del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, que «la gestión del sistema de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento no puede realizarse eficazmente partiendo de un modelo territorial y administrativamente fragmentado, sino que precisa de la existencia de instancias de coordinación que permitan planificar y gestionar sus aspectos fundamentales de forma integrada».

Considerando, en consecuencia, la necesidad de que las competencias en materia de prevención y extinción de incendios, sean ejercidas a través de una entidad consorcial de cooperación territorial.

Constando en el expediente tramitado la siguiente documentación:

- Convenio Fundacional del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla suscrito con fecha 23.6.2017).
- Estatutos del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla (BOJA núm. 231 de fecha 1.12.2017).

00315273

- Comunicación a la Junta General del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla del interés de incorporar el municipio de Gerena en el Consorcio (Registro de entrada en la Diputación de Sevilla núm. 31476 de 26.4.2024).

- Aceptación de la solicitud de adhesión al Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla del municipio de Gerena acordada por la Junta General del Consorcio en sesión celebrada el 1.10.2024.

- Memoria económica suscrita con fecha 20.11.2024.

- Informe de la Intervención de fondos de fecha 20.11.2024, en el que se acredita del cumplimiento de las determinaciones de la disposición adicional novena de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, referente al redimensionamiento del sector público local.

- Informe de la Secretaría General número 626/2024 de fecha 20.11.2024.

- Acuerdo de aprobación inicial de la adhesión del municipio de Gerena al Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 28.11.2024.

- Publicación del anuncio de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 235 de 3.12.2024.

- Diligencia de exposición pública en el Tablón electrónico del Ayuntamiento de Gerena.

- Certificado expedido por la Secretaría General respecto de las alegaciones presentadas en el trámite de exposición pública del expediente de adhesión del municipio de Gerena al Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla.

- Informe de la Secretaría General número 11/2025 de fecha 13.1.2025.

No habiéndose presentado ninguna alegación al expediente de adhesión del municipio de Gerena al Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 28 de noviembre de 2024, y sometido a exposición pública mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 235, de 3.12.2024 y en Tablón Electrónico del Ayuntamiento.

De conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 39 de los Estatutos del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla y con lo dispuesto en los artículos 82 y 75 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía local de Andalucía, atendiendo a la competencia que atribuye al Pleno los artículos 22.1 y 47.2 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se eleva la siguiente propuesta de acuerdos:

Primero. Aprobar definitivamente la adhesión del municipio de Gerena al Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla.

Segundo. Asumir el contenido de los Estatutos del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, y de su convenio fundacional.

Tercero. Asumir los compromisos de financiación establecidos en los Estatutos del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla, y en su convenio fundacional.

Cuarto. Dar traslado del presente acuerdo al Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla.

Quinto. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicarlo a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Gerena, 5 de febrero de 2025.- El Alcalde-Presidente, Javier Fernández Gualda.

00315273